Instituto Municipal de Deportes CUENCA

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las catorce horas y veinte minutos del día quince de Septiembre del año dos mil quince, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de "Balonmano", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José María Martínez López, Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Vocales:
. D. José María Alcalde Calleja, Secretario General Acctal.
. Dª. María José Torres Herrera, Interventora Municipal.
. D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
. Dª. Ana María Sánchez Domingo, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida.
. D. Carlos Montoya Escutia, Técnico del Instituto Municipal de Deportes.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da cuenta del resultado de la apertura de los "Sobres B" de las cuatro plicas presentadas y del posterior sorteo, siendo la clasificación por orden decreciente, la siguiente:

1. Termalia Sport, S.L.
2. D. Corpus García Carrillo
3. Muévete Gestión Integral, S.L.
4. C.D.B. Balonmano Ciudad Encantada.

Visto el resultado, por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta de adjudicación a favor de la Entidad "Termalia Sport, S.L.".

Los miembros de la Mesa hacen constar que emitirán sus votos en base a los informes existentes del Secretario General Acctal. y la Interventora Municipal.

A continuación se produce la votación con el siguiente resultado: Tres votos a favor (los dos Concejales del Grupo Municipal Popular y el Secretario General Acctal.), tres votos en contra (Concejal del Grupo Municipal Socialista, Concejal del Grupo I.U y la Interventora Municipal) y una abstención (Técnico del I.M.D.), resolviéndose el empate con el voto de calidad del Presidente (Concejal del Grupo Popular) a favor de la propuesta de adjudicación a Termalia Sport, S.L.

Instituto Municipal de Deportes CUENCA

En consecuencia, la Mesa de Contratación, propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de "Balonmano", se adjudique a favor de la Entidad "Termalia Sport, S.L.", en la cantidad de 11.952,00 €/año (I.V.A. excluido).

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá que requerir a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 12ª.1.3. y 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y veintidós minutos.